



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

882190

DECRETO N° 137
TEMUCO,
VISTOS: 05 MAYO 2015

Salud Municipal.

- 1.- La Ley N° 19.378.- de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.A. N° 4820 del 11/12/2014, que aprueba Presupuesto Área Salud Municipal para el año 2015.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°21 del 13/01/2014, que aprueba el Reglamento de Bienestar del Departamento de Salud.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El no pago del Giro N° 4449640, emitido con fecha 31/12/2014, por \$ 1.792.732.-, correspondiente a ingreso por cuotas de socios del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud, valor que no ingresó a la cuenta corriente N° 66113369 el año 2014 si no el año 2015.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, descargar el -Giro N° 4449640, emitido con fecha 31/12/2014, por \$ 1.792.732.-, correspondiente a ingreso por cuotas de socios del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud, valor que no ingresó a la cuenta corriente N° 66113369 el año 2014 si no el año 2015, con el fin de omitir la multa que esta operación ha generado, considerando que no se completó el proceso al 31/12/2014, al no realizarse el pago en caja, dando paso a rectificar esta operación.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMF / MSR / EPO

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Depto. de Salud
- Rentas



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

